

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100006415

Jiutepec Mor., a 29 de octubre de 2015

VISTO: Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 1611100006415,  
y

**RESULTANDO**

- I. El cinco de octubre del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una Solicitud de Acceso a la Información Pública, con número de folio 1611100006415, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100006415:

*“Documento que contenga el objetivo(s), fin(es) y resultado esperado(s) del estudio que actualmente ejecuta el Instituto Tecnológico del Agua (IMTA) que se menciona en la página 23, del Apéndice II Asistencia técnica para la sostenibilidad del proceso de planeación de obras de infraestructura en la cuenca del Río Verde, Estado de Jalisco, México, entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el Gobierno del Estado de Jalisco, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.” (sic).*

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 058 de fecha seis de octubre del año dos mil quince, y con fundamento en los artículos 28, fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del IMTA, turnó la Solicitud de Información número 1611100006415 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Riego y Drenaje, Hidrología e Hidráulica.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 325 de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----

*“... me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva por parte de esta Coordinación, relativo a este tema no se cuenta con la información. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.”*

- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 244 de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

*“... se le informa que esta Unidad Administrativa no cuenta con la información al respecto.”*

- V. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 458 de fecha trece de octubre del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

*"Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, le informo que en la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, no se cuenta con esta información."*

VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 102 de fecha quince de octubre del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----

*"...le informo que esta información requerida en dicha solicitud se encuentra reservada con fundamento en el Art. 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La reserva se estableció debido a que el proyecto forma parte de un proceso deliberativo necesario para considerar atenta y detenidamente las bases de los cálculos realizados antes de adoptarlos como definitivos."*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número **1611100006415**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. -----

**SEGUNDO.-** Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.04.- 325 de fecha ocho de octubre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica, Atenta Nota Núm. RJE.02.- 244 de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje, Atenta Nota Núm. RJE.01.- 458 de fecha trece de octubre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; informan la inexistencia de la información solicitada, lo anterior en virtud de que no cuentan con información en sus archivos, sobre lo requerido por el solicitante.

**TERCERO.-** Del análisis del contenido de la Atenta Nota Núm. RJE.03.- 102 de fecha quince de octubre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología, se desprende que dicha Coordinación notifica que la información requerida se encuentra reservada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG. Dicha reserva se estableció debido a que el proyecto forma parte de un proceso deliberativo necesario para considerar atenta y detenidamente las bases de los cálculos realizados antes de adoptarlos como definitivos. ---

**CUARTO.-** Por lo expuesto en el Considerando Tercero y con fundamento en la fracción I del artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que, de la información contenida en la Atenta Nota Núm. RJE.03.- 102 de fecha trece de octubre del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidrología, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud de información recibida; se arriba a la conclusión de que la información solicitada, en efecto, es reservada, debido a que el estudio mencionado, se encuentra actualmente en proceso y los datos que se tienen no pueden ser tomados como definitivos. Visto lo anterior y no considerándose necesario ordenar una nueva búsqueda exhaustiva, es de **CONFIRMAR LA RESERVA** de la información relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100006415**. -----

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Cuadragésimo Noveno**, propone resolver y se: ---

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA RESERVA** de la información solicitada por el particular, respecto a lo señalado en el Considerando Cuarto, materia de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número **1611100006415**. -----

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase.

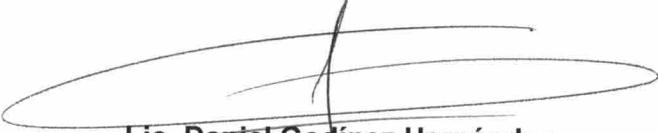
### Miembros del Comité de Información



**Lic. Braulio García López**  
Titular de la Unidad de Enlace del IMTA  
Presidente del Comité de Información



**C. P. Juan Manuel Barajas Piedra**  
Coordinador de Administración del IMTA  
Servidor Público Designado



**Lic. Daniel Godínez Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA